



**El suscrito oficial de cumplimiento de ECOPEPETROL S.A.
CERTIFICA¹:**

ECOPEPETROL tiene una política integral que incluye dentro sus pilares fundamentales la ética y la prevención de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. De acuerdo con la política integral y los estatutos sociales, **ECOPEPETROL** expresamente ha adoptado una política de cero tolerancias frente a hechos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (“FCPA”) dando cumplimiento a las leyes nacionales e internacionales que le son aplicables.

En desarrollo de esa política, **ECOPEPETROL** cuenta con un Código de Ética y Conducta, de obligatorio cumplimiento y aplicación para sus destinatarios, que define los estándares de comportamiento empresarial esperados y que es el pilar fundamental del Programa de Cumplimiento, cuyo fin es el comportamiento ético integral de la alta dirección, trabajadores, beneficiarios, accionistas, contratistas, proveedores, agentes, socios, clientes, aliados (incluidos joint ventures), oferentes, además del personal y firmas que los contratistas vinculen para la ejecución de las actividades pactadas, entendido aquel como el actuar bajo los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida, asumiendo especial responsabilidad con el control interno de la empresa. Uno de los lineamientos principales del Código y del Programa, es la prevención de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva- LA/FT/FPADM.

En consonancia con lo anterior, **ECOPEPETROL** cumple con la normatividad vigente sobre prevención y control de estos riesgos y ha expedido el Manual para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, estableciendo lineamientos, procedimientos, mecanismos e instrumentos de: **i)** identificación, medición o evaluación y monitoreo de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, **ii)** gestión de contrapartes que incluye lineamientos generales de conocimiento de las mismas, la debida diligencia que se debe adelantar según la naturaleza del vínculo a establecer, los requisitos mínimos de vinculación, los requisitos de vinculación de personas Expuestas Políticamente (PEPs)² y el seguimiento y monitoreo de contrapartes, **iii)** gestión de señales de alerta, **iv)** documentación de las actividades del sistema, **v)** reportes internos y externos (gestión de Reportes de Operación Sospechosa - ROS, ausencia de ROS, reportes de transacciones en efectivo, organismos de vigilancia y/o control).

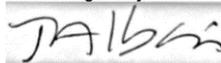
Igualmente, se ejecuta anualmente un plan de capacitación y comunicación, para difundir estos lineamientos, así como a la prevención de los riesgos de LA/FT/FPADM. Se ha establecido medidas de preservación de la información y procedimientos internos para la atención de requerimientos de autoridades.

El Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la política del mismo y el Manual que lo desarrolla son aprobados por la Junta Directiva de Ecopetrol.

¹ Vigencia 2022

² Decreto 830 de 2021

A través de la Vicepresidencia de Cumplimiento se vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de dicho sistema, área independiente con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos de ese órgano social, a quien le rinde informes periódicos sobre el particular.

DocuSigned by:

29D7A9A75B18403...

MARÍA JULIANA ALBÁN DURÁN
Oficial de Cumplimiento de Ecopetrol
Vicepresidente Corporativo de Cumplimiento
Bogotá D.C., vigencia 2022